

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 220 Lunes 16 de noviembre de 2020 Pág. 8405

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6924 ALEXANDRA 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

CONSTRUCCIONES SELLÉS-MARTÍNEZ, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de ALEXANDRA 2000, S.L.U., y CONSTRUCCIONES SELLÉS MARTÍNEZ, S.L.U.., celebradas el 1 de noviembre de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ALEXANDRA 2000, S.L.U. (sociedad absorbente), y CONSTRUCCIONES SELLÉS MARTÍNEZ, S.L.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta última transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos del proyecto de fusión conjunto redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 1 de octubre de 2020, todo ello según los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2020. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2021.

Según prevé el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, que podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009. Igualmente se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión y en particular sobre el empleo.

Sabadell, 9 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Alexandra 2000, S.L.U., y Construcciones Sellés Martínez, S.L.U., Rafael Martínez Vázquez.

ID: A200055547-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958